

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio cuyos datos se indican a continuación, el abajo firmante, como proponente del contrato, pone de manifiesto la insuficiencia de los medios disponibles por la Administración para hacer frente a dichas necesidades, debido a los motivos que se hacen constar.

Título: Contratación de un Modelo Predictivo de Atención a la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

- **Lote 1.** Oficina Técnica de Proyectos y Gobierno del Dato. El objeto de este lote es la contratación de los Servicios de una Oficina Técnica de Proyectos que, mediante la provisión de los recursos necesarios, dé soporte a la gestión del proyecto “Modelo Predictivo de Atención a la Dependencia”, realizando las labores necesarias para la coordinación y supervisión de los trabajos que se realicen. También será objeto de este lote, la realización de una propuesta de definición, que sienta las bases, de la futura Oficina de Gobierno del Dato en la Agencia, que deberá ser finalmente el órgano garante de la transición y la posterior gestión y explotación del sistema.
- **Lote 2.** Sistema de Modelo Predictivo de Atención a la Dependencia. El objeto de este lote es la contratación de los servicios necesarios para el diseño, desarrollo e implantación de casos de uso en una plataforma en la nube de un sistema de modelo predictivo de atención a la dependencia que, mediante la utilización de los distintos repositorios de información de la Agencia y de otras fuentes internas y externas de datos, permita identificar patrones para favorecer la toma de decisiones estratégicas.

Expediente: CONTR 2023 777512

Órgano Proponente: Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Motivación de la insuficiencia de medios disponibles para satisfacer las necesidades: La contratación de un Modelo Predictivo de Atención a la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, conforme a las condiciones que se especifican en el pliego, es necesaria debido a la insuficiencia de medios con los que cuenta la Agencia para satisfacer la necesidad que se trata a través del contrato:

- Insuficiencia de medios personales:
 - Que en la plantilla de personal no constan las plazas correspondientes de personal de la Agencia para atender las funciones que requiere el servicio a contratar.

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		18/10/2023 10:30:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQhclz4Y4s6Nxilj72pnFPR6Eq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Que se trata de funciones especializadas, específicas y concretas no habituales en la actividad propia de la Agencia, por lo que se constata que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios y la Agencia no dispone de personal propio para llevar a cabo los servicios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Que el volumen del trabajo que este servicio requiere y la frecuencia en su prestación no se puede acometer por el personal de la Agencia y no puede afrontar su ampliación para estos servicios.
- Insuficiencia de medios materiales:
 - Que no se dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio descrito al tratarse de prestaciones específicas, concretas y especializadas.
 - Que no se dispone de los utensilios de trabajo e instalaciones necesarios para la consecución y satisfacción de la necesidad objeto del contrato.

Por consiguiente, la insuficiencia de medios personales y materiales expuesta y al no comprenderse entre sus competencias, funciones o actuaciones la actividad industrial, artesanal, y/o productivas necesarias, resulta imprescindible contratar los servicios cuya necesidad se pretende satisfacer mediante una licitación.

Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Fdo.: Alberto Rodríguez Vela

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		18/10/2023 10:30:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQhclz4Y4s6Nxilj72pnFPR6Eq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	